

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****HUMANES DE MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto del alcalde-presidente, de fecha 4 de junio de 2014, el padrón de la tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2014 se encontrará expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria por el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los obligados al pago de la citada tasa podrán formular ante el alcalde-presidente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, dicho decreto fija el plazo de ingreso en período voluntario desde el día 4 de julio al 4 de septiembre de 2014, ambos incluidos.

Humanes de Madrid, a 4 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/3.848/14)

